

directoressociales.com . **La vuelta a los datos negativos: 140 beneficiarios menos cada día del último mes en el Sistema de la Dependencia. Cada diez minutos se deja de atender a un beneficiario de la Ley**

La vuelta a los datos negativos: Según los datos oficiales publicados, con un mes de retraso, por el Ministerio, respecto al mes anterior hay menos personas atendidas (4.216), menos personas con derecho a atención (5.045) y menos atenciones prestadas (3.081). En cuanto a prestaciones y servicios se han dado -3.081 menos que el mes anterior. Se han cerrado 669 camas de residencia y se han reducido 3.646 prestaciones de cuidadores familiares.

En términos de saldo interanual, en los últimos doce meses el número de atendidos ha descendido en 13.085 personas y se prestan 18.892 atenciones menos. Las personas con derecho a atención han pasado de ser 944.016 a 31 de enero de 2014 a 888.677 en enero de 2015, perdiéndose 55.339 personas en un año.

Que haya 55.339 personas menos con derecho a atención, algo habrá tenido que ver con la disminución de la lista de espera en 42.254 personas en términos interanuales... Se observa una sospechosa e inexplicable "estacionalidad" en los datos cuando se acerca diciembre y toca rendir cuentas en el informe memoria anual que debe ser aprobado y publicado en el BOE, recuperando en los datos de un solo mes el terreno perdido en un año... El último y sorprendente incremento de personas atendidas en los datos de diciembre 2014 se debió en buena medida a la incorporación de 9.453 atendidos en Canarias con ayuda a domicilio (servicio que nunca se prestó por vía de la Ley de Dependencia en dicha Comunidad). A día de hoy no se ha explicado si ello se ha producido mediante una "pasarela" jurídica o mediante qué otro tipo de extraña fórmula no contemplada en la Ley 39/2006 ya que no se tiene constancia de que estas personas cuenten con la preceptiva resolución administrativa (PIA) individualizada. Las personas que ya recibían una ayuda a domicilio desde el sistema público de servicios sociales en Canarias... siguen exactamente igual que antes, pero ahora figuran en una estadística salvadora de los datos de Canarias y por ende, del IMSERSO. No se conocen ni se han explicado las consecuencias de la incorporación de estos expedientes en términos de financiación. Para cuando el Tribunal de Cuentas (tan citado por los responsables ministeriales) llegue a fiscalizar este asunto... probablemente habrán transcurrido años.

Estos datos negativos son consecuencia de lo que parece una estrategia desesperada para ofrecer datos "positivos" de final de año. Para dar una apariencia de gestión diligente y mostrar las pretendidamente salvíficas mejoras introducidas por nada menos que tres reformas de la Ley, se retuercen los datos hasta conseguir que ya nada sea fiable, comparable o que pueda ser estadísticamente analizado con un mínimo de rigor. Vender esto como un "éxito en la gestión", además de ser una ficción estadística y una mentira que exigiría más de una dimisión, es de una crueldad insoportable. No se puede desbaratar por la vía de la inanición de recursos el desarrollo de una Ley como esta y luego pretender que se ha hecho más sostenible gracias a la "eliminación" de los derechos de las personas y, lo que es peor aún, manipulando la

información hasta lo enfermizo.